

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE AUXILIO MUTUO BARRIO CIUDAD JARDIN DEL NORTE SIGLA ASOMUTUO-BCJ
Nit: 860.061.031-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003048
Fecha de Inscripción: 26 de marzo de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 59 B No. 130 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asojardin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2263113
Teléfono comercial 2: 3015080084
Teléfono comercial 3: 4333440

Dirección para notificación judicial: Cr 59 B No. 130 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asojardin@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2263113
Teléfono para notificación 2: 3015080084
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 17 de marzo de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1997 bajo el número: 00003375 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION DE AUXILIO MUTUO BARRIO CIUDAD JARDIN DEL NORTE sigla ASOMUTUO-BCJ.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 329 el 17 de julio de 1964, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: A. La ASOMUTUO-BCJ tiene como objetivo, brindar ayuda reciproca a sus asociados frente a los riegos eventuales y procurar la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación, mediante la prestación de servicios de bienestar y seguridad inspirados en la solidaridad humana y no se debe considerar de beneficencia si no de mutuo auxilio, pues las obligaciones deben ser reciprocas y los auxilios deben prestar conforme a los establecido en los presentes estatutos en virtud al derecho adquirido por el trabajo realizado. Para el logro de sus objetivos la ASOMUTUO- BCJ podrá prestar los siguientes servicios y desarrollar las consecuentes actividades: 1. Ejecutar permanentemente actividades de educación informal en mutualismo para la formación integral de los asociados, mediante charlas informativas o contratacion de entidades autorizadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por DANSOCIAL para este fin. 2. Asignara de acuerdo a los recursos provenientes de las actividades económicas, auxilios mutualistas para gastos en salud y solidaridad según el reglamento interno. Con estos auxilios la asociación podrá ayudar en forma esporádica o permanente a los asociados cuando sufran enfermedades graves, calamidades o siniestros. 3. La asociación mutual si la ley 100 es reformada en futuro, podrá afiliarse a sus asociados como entidad agrupadora a: EPS, ARS, ARP y pensión, como complemento a los auxilios de salud. 4. Se prestar servicios y auxilios exequiales, mediante póliza contratada que cubre al asociados y a su grupo familiar primario inscrito en la asociación y mediante el plan que contrate la entidad mutual. 5. Efectuara contratación de seguros y demás servicios de previsión de acuerdo a los recursos de la asociación. 6. Efectuara, programas culturales, deportivos y turísticos para lo cual promoverá dentro de sus asociados eventos deportivos, sin pertenecer al sistema nacional de deportes, excursiones, paseos y diversas actividades deportivas y demás eventos que impliquen el desarrollo de la cultura del deporte y la recreación de sus asociados. 7. Promover la generación de empleo entre los asociados mediante la creación de microempresas. 8. Organizar diversas actividades de tipo cultural que contribuyan a cultivar las (sic) manifestación es del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales y artísticas. 9. Prestar los servicios y desarrollar las demás actividades conexas o complementarias de las anteriores que tengan por fin, el cumplimiento de los objetivos de la ASOMUTUO-BCJ y la promoción y dignificación de la asociado como persona integral. Los auxilios mutualistas son derechos, exclusivamente, del asociado en caso de que este no lo utilice lo podrá hacer su cónyuge o sus hijos menores de 23 años.

PATRIMONIO

Patrimonio: 11,446,151.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el: Presidente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos, y orientaciones de la asamblea, general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de ASOMUTUO-BCJ, los programas, de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva para la aprobación de la asamblea general. 3. Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones mutuales y demás del sector solidario - DANSOCIAL y CONES. 4. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ASOMUTUO-BCJ. 5. Procurar que los asociados reciba información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 6. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 7. Celebrar previa autorización expresa de las junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte de la junta directiva. 9. Contratar al contador y los trabajadores para los diversos trabajos locativos y otros que no puedan realizar los asociados o que salga más económico según cotizaciones. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente determine los reglamentos. 11. Rendir periódicamente, a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la ASOMUTUO-BCJ. 12. Las demás que le asigne la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 666-1 de Asamblea General del 24 de junio de 2019,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 11 de julio de 2019 bajo el número 00038822 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE NOVA MARIA TERESA	C.C. 000000051678962

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 666-1 de Asamblea General del 24 de junio de 2019, inscrita el 11 de julio de 2019 bajo el número 00038821 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NOVA MARIA TERESA	C.C. 000000051678962
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PARRA DONCEL ALICIA	C.C. 000000041677944
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PULIDO MARTINEZ FABIAN LEONARDO	C.C. 000000080758974
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ FORERO ANGIE LORENA	C.C. 000001015429853
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA PULIDO MARTINEZ NEDY ANGELICA	C.C. 000001019013414
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CAMARGO PINZON MERCEDES	C.C. 000000041741649

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000477	2003/10/05	Asamblea de Asociados	2003/10/30	00066077

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	6810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2020 Hora: 12:27:29

Recibo No. AA20186703

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20186703DD379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

